



Actuaciones y procedimientos por los que se inicia la gestión de los tributos. Normativa y análisis práctico.

CONTENIDO

La Gestión Tributaria recoge todas las actualizaciones que el contribuyente debe realizar para cumplir con las obligaciones tributarias habituales, en sus relaciones con la Administración Tributaria, así como para responder a la mayoría de las actuaciones de comprobación realizadas por esta.

Generalmente, los contribuyentes cumplirán con sus obligaciones tributarias presentando correctamente la autoliquidación o declaración correspondiente. Este será su único contacto con la Administración Tributaria.

No obstante, la complejidad de estas actuaciones puede dar a lugar a la necesidad de realizar modificaciones por la parte del contribuyente, en ocasiones de difícil solución, o a la realización de actuaciones o procedimientos por parte de la Administración.

PROGRAMA

ACTUACIONES A INSTANCIA DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

- Autoliquidación.
- Declaración.
- Comunicación de datos.
- Solicitud.

MODIFICACIONES

Declaración o autoliquidación complementaria.

- Declaración sustitutiva.
- Rectificación de autoliquidación.
- Rectificación de declaración, comunicación de datos o solicitud de devolución.
- Autoliquidación rectificativa (novedad).

CONSECUENCIA DE LAS MODIFICACIONES

- Intereses de demora.
- Recargos por extemporaneidad (complejidad en su limitación y cuantificación).
- Sanciones.
- Problemas con devoluciones.

PROCEDIMIENTOS DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN

- Procedimiento de verificación de datos (uso restringido)
- Procedimiento de comprobación limitada (limitaciones en su ámbito de aplicación)
- Procedimiento de comprobación de valores.
- Otros...

PONENTE

Luis Chico Aragón.

Licenciado en Derecho. Ponente del Tribunal Económico Administrativo Regional de la Comunidad Valenciana

MATRÍCULA

Precio colegiado: 86 euros.

Precio general: 175,5 euros.

COMISIÓN DE FISCAL

INSCRIPCIÓN
PRESENCIAL

INSCRIPCIÓN
STREAMING